

## **Protocolo para la administración y gestión de estrategias híbridas en carreras de posgrado**

La Secretaría de Posgrado de la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Córdoba en articulación con las carreras de posgrado de esta facultad ha elaborado el presente protocolo para la administración y gestión de estrategias híbridas en las carreras de posgrado aprobadas para su dictado en modalidad presencial, tal como lo establece la OR-2022-1-E-UNC-REC y la OHCS-2022-5-E- UNC-REC, la que establece en su artículo 1° que **“las actividades académicas de Posgrado realizadas en un espacio áulico remoto mediado por tecnología que permita la interacción sincrónica entre docentes y estudiantes, sean consideradas presenciales, siempre que se asegure la institucionalidad de los espacios-aulas de audio video comunicación”**.

Cada carrera podrá optar por el uso o no de estrategias de hibridación como así también la modalidad que considere más adecuada de acuerdo a su especificidad y a la de cada espacio curricular.

El presente protocolo operará en caso de que se opte por el uso de estrategias de hibridación, las que se organizarán de acuerdo a los siguientes modelos especificados en el Artículo 2° de la Ordenanza OHCS 2022-5-E- UNC-REC:

- **“Estrategia de Alternancia (secuencial): Las clases se realizan alternando, dentro de una secuencia regulada normativamente, entre períodos en el espacio-aula en la sede de la Facultad/Unidad Académica y períodos en el espacio-aula de video comunicación. En cada período, sólo existe una única presencialidad posible para todos los estudiantes y docentes.**
- **Estrategia Híbrida (optativa): Las clases se realizan en el espacio-aula en la sede institucional pudiendo los estudiantes participar de modo presencial u, optativamente, en modo remoto a través de un**

**espacio-aula de video comunicación bajo protocolos y disposiciones específicas. En cualquier instancia los estudiantes pueden optar por una presencialidad u otra.**

- **Estrategia Mixta (parcialmente optativa): Las clases se realizan de manera alternada y regulada normativamente entre períodos obligatorios en el espacio-aula en la sede y períodos durante los cuales los participantes pueden optar entre el espacio-aula en sede o el modo remoto a través de un espacio-aula de videoconferencia bajo protocolos y disposiciones específicas. Sólo en el período que ofrece optativamente un espacio-aula de video comunicación, los estudiantes pueden optar por una presencialidad u otra.”**

Cada modalidad implica previsiones metodológicas, pedagógicas, comunicacionales y tecnológicas específicas que garanticen la realización de las actividades.

Asimismo, las estrategias de hibridación podrán implementarse para el desarrollo de otras actividades académicas de Posgrado como seminarios, cursos, reuniones de comisiones asesoras, y/o de seguimiento de estudiantes de Posgrado, etc. siempre que cumplan con las condiciones previstas en el artículo 1° de la presente.

### **1. Plataformas de video comunicación sincrónica.**

Para la video comunicación sincrónica se utilizarán las plataformas establecidas institucionalmente por la Facultad de Artes de la UNC; actualmente Google Suite y Bigbluebutton de Moodle. Estas permiten audio visualización sincrónica de alta calidad, herramientas de preguntas, respuestas y encuestas, opción de subtítulos, pizarras virtuales, trabajo en grupos, chats simultáneos, entre otros. Ambas plataformas habilitan la permanencia sin límites de tiempo en las sesiones de video comunicación.

La plataforma Bigbluebutton de Moodle es una herramienta de diseño libre vinculada al servidor propio de la UNC, que puede generarse a través del Aula Virtual de cada curso. Entre otras ventajas, esta plataforma permite a los estudiantes conectarse sin consumir sus datos móviles por pertenecer a una

extensión .edu -en tanto el acuerdo de excepcionalidad con las empresas siga vigente- lo que favorece una mayor accesibilidad por parte del estudiantado. Las grabaciones de las videocomunicaciones se reflejan automáticamente en el aula virtual (pasadas aproximadamente 48 hs. de la grabación).

## **2. Mecanismos de administración y gestión global de las aulas de video comunicación.**

A los fines de garantizar la suficiencia y disponibilidad en las aulas de video comunicación, la UNC proporciona a sus unidades académicas el acceso a los servicios de Google Suite que garantizan las posibilidades de realizar reuniones sincrónicas de hasta 300 personas sin límites de tiempo, y eventualmente la posibilidad de su transmisión en directo. La UNC sólo asigna esta licencia a cuentas personales @unc.edu.ar (docente o nodocente) -no a cuentas de las carreras-, pudiendo solicitarse mediante la carga de formulario emitido por el área de Tecnología Educativa. La plataforma permite dividir a la cantidad de usuarios conectados en grupos de trabajo en caso de que esto facilite su interacción.

El personal técnico-administrativo estará a cargo de la apertura/cierre del curso, grabación, permisos de usuarios, etc., utilizando cuentas institucionales para el acceso a las sesiones.

## **3. Mecanismos de acceso, admisión e identificación en la plataforma de video comunicación.**

A los fines de dar acceso a los/las participantes en las aulas de video comunicación, estos deberán certificar la identidad. Para ello, deberán acceder con su cuenta institucional y estar identificados con sus nombres y apellidos reales.

## **4. Condiciones de presencia remota requerida a docentes y estudiantes.**

Para cumplir las condiciones de interacción bidireccional permanente se solicitará cámara encendida, disponibilidad de sonido y predisposición para participar activamente en las actividades o prácticas previstas durante la clase. Para ello se deberá contar con dispositivos -computadora, celular, tablet, etc.- con cámara y micrófono en todas las clases. En caso de que algún/a estudiante no contara con cámara, micrófono o buena conectividad, excepcionalmente se permitirá la conexión con cámara apagada, alentando su participación mediante el chat.

## **5. Registro y resguardo de asistencia.**

Aún cuando eventualmente las clases quedan grabadas para facilitar el repaso de los contenidos dictados, no se desestiman los requisitos de asistencia establecidos en cada carrera. En función de esto se computarán las asistencias e inasistencias a las aulas de video comunicación, dejando registro de éstas. Los criterios para definir la asistencia podrán ser temporales o técnicos (cámara encendida, participación activa, registro automatizado de la plataforma, etcétera).

El registro y resguardo de asistencia estará a cargo del personal administrativo, y se preservará el mismo tiempo que se estipule para los exámenes.

## **6. Previsiones metodológicas, pedagógicas, comunicacionales, y tecnológicas que garantizan la realización de las actividades.**

La FA cuenta con un área específica de Tecnología Educativa que se encarga de la capacitación -tanto para docentes como para personal administrativo y estudiantes- en el manejo de aulas virtuales y estrategias de enseñanza mediadas por tecnologías. Cuenta igualmente con un área de soporte técnico que se ocupa de la administración del equipamiento necesario para el desarrollo de éstas.

Finalmente, dispone el equipamiento necesario (cámara 180°, micrófono dinámico, micrófono inalámbrico para preguntas de los participantes, notebooks, conexión a

internet) para el armado de aulas híbridas en actividades de posgrado. Éste se deberá reservar con la suficiente antelación de manera de poder coordinar su uso entre las diversas carreras. Para solicitar la reserva, las carreras podrán comunicarse directamente con el área técnica o bien recurrir a sus secretarixs técnicas a fin de que la gestionen.

Toda instancia en la cual se desarrollen estrategias híbridas contará con el apoyo y acompañamiento del personal técnico-administrativo que atenderá a cualquier dificultad que pudiera presentarse, derivando el problema al área que corresponda.

Cada modalidad específica de hibridación supone previsiones metodológicas particulares. En todos los casos es aconsejable el uso de aula virtual en la plataforma institucional; incluir cronograma (hojas de ruta) que defina formas de hibridación contemplando fechas claves, formas de participación, modalidad de cursado, actividades, evaluación, etc.; incluir diseño de actividades en las aulas virtuales que promuevan la participación de los estudiantes; proponer canales de comunicación entre docentes y estudiantes que garanticen la cursada a través de estrategias híbridas; en el caso de clases híbridas contemplar el personal de apoyo de ser necesario o la conformación de equipos docentes para atender dos grupos en simultaneidad.

Quedará a criterio de la dirección de cada carrera supervisar qué modalidad de hibridación implementará en función del objeto específico de conocimiento que se esté abordando, en pos de garantizar la participación efectiva de lxs estudiantxs.

## **7. Protocolos específicos en caso de que se adopten estrategias híbridas para evaluaciones.**

Las evaluaciones de cursos, seminarios y talleres se realizarán de acuerdo a los diseños específicos de cada carrera. En caso de que se adopten estrategias híbridas para esta instancia, se seguirá el ANEXO 1 de la resolución RR-2020-641-E-UNC-REC en lo referido a certificación de identidad del/la

estudiante evaluado/a y garantías de transparencia de los procedimientos de evaluación.

Los miembros de los Tribunales evaluadores participarán de los actos de Defensa de Tesis y/o Trabajos Finales de carreras de Posgrado haciendo uso de los espacios áulicos remotos descritos en el artículo 1°



Universidad Nacional de Córdoba  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe Gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Protocolo para la administración y gestión de estrategias híbridas en carreras de posgrado

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.